

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CAMPUS VILLAHERMOSA

MAESTRIA EN ADMINISTRACION EN SISTEMAS DE
SALUD

“ASPECTOS LEGALES EN LA ORGANIZACIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA”

DOCENTE: MONICA E. CULEBRO GÓMEZ

ALUMNO: MARIANA LÓPEZ SANDOVAL

PARCIAL: 1RO CUATRIMESTRE: 2DO

ENSAYO:

UNIDAD I.- MARCO LEGAL BÁSICO

1.1.- Fundamento constitucional.

1.2.- En materia administrativa, 1.2.1.- Ley General de Educación, 1.2.2.- Ley Reglamentaria del artículo 5 constitucional, 1.2.3.- Ley General sobre metrología y normalización, 1.2.4.- Ley General de Salud y sus reglamentos, 1.2.5.- Ley Federal de Responsabilidades administrativas, 1.2.6.- Ley Federal del procedimiento administrativo

1.3.- En materia laboral, 1.3.1.- Ley Federal del Trabajo, 1.3.2.- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

1.4.- En materia civil, 1.4.1.- Código civil para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal.

1.5.- En materia penal, 1.5.1.- Código penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia del Fuero Común, 1.5.2.- Código Nacional de Procedimientos penales.

INTRODUCCIÓN

“La misericordia da frutos más ricos que la justicia estricta”.

(Abraham Lincoln).

En este trabajo veremos la fundamentación constitucional tomando en cuenta el origen y organización jurídica dentro de una comunidad estatal o federativa la cuál es rigida por leyes, derechos y responsabilidades tanto como obligaciones de las personas como tanto de los profesionales en este caso los que están al servicio de la salud. Vamos a reconocer de que manera se presentan los procesos legales en los asuntos juridicos y de legislación dentro del ámbito de la salud en materia administrativa ya que es de suma importancia reconocer el marco legal básico al momento de vernos incluidos en un proceso legal en salud. De acuerdo a la ley general de educación sabemos que toda persona tiene derecho a esta misma en la cuál le permitirá su desarrollo y crecimiento profesional para desempeñarse en el ámbito laboral, operativo o administrativo; como hemos visto en el sistema de salud de nuestra nación es rigida y controlada por ciertas normas que debemís de seguir y lo cuál estamos obligados a conocer para poder prestar un servicio de calidad y objetivo a nuestros usuarios, como así mismo al igual identificar y conocer nuestra ley general de salud así como sus reglamentos ya que esta pretende respetar los derechos del paciente así como también nuestras actividades como profesionales de la salud para poder mantener un adecuado sistema de atención evitando así vernos implicados en procesos juridicos o legales por motivos de negligencias o malas prácticas profesionales al conocer los códigos penales, procedimientos y códigos civiles de nuestra nación nos permitiremos adoptar un recubrimiento o llamandolo así un escudo de guia y control al momento de ejercer nuestra profesión ya sea de manera privada o pública institucional en el sistema de salud de nuestro país México.

DESARROLLO

Con el fin de comprender las normas, artículos y leyes fundamentales que nos rigen, en primera encontramos el Artículo 1º Constitucional Mexicana el cual establece que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, la propia reforma constitucional tiene 2 formas de regir, la primera son las obligaciones genéricas que nos menciona que todas las autoridades tienen que promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad así como progresividad y como segunda tenemos las obligaciones específicas como prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley; quedando prohibido toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Todas las autoridades ya sean públicas y privadas van a estar obligadas a proteger los Derechos Humanos lo cuál nos menciona en el Artículo 4o. constitucional garantizar para todas las personas el derecho a la protección de la salud ya que este derecho a la salud obliga también a los particulares; establecimientos médicos privados también están obligados a proporcionar un servicio de urgencia a cualquier persona que lo requiera, con independencia de que pueda o no pagarlo. Cuando surgen epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables.

El 29 de noviembre de 2019 la Comisión de Salud de la cámara de diputados aprobó el decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general de salud y la ley de Instituciones nacionales de salud. La ley general de la educación recalca la importancia de ejercer un oficio o profesión ya que es de suma importancia contar con conocimientos, habilidades y destrezas requeridas para ser un profesionalista en los servicios de salud; esta ley de profesiones es la encargada de regular lo correspondiente a la autorización para el ejercicio de las profesiones y esta se encarga de la aplicación de sanciones para quienes incumplan las disposiciones previstas en la misma, y en materia de responsabilidades destaca porque contempla lo relativo a la responsabilidad.

Toda persona a quien legalmente se le haya expedido título profesional o grado académico equivalente, podrá obtener cédula de ejercicio con efectos de patente, previo registro de dicho título o grado.

El profesionista está obligado a poner todos sus conocimientos científicos y recursos técnicos al servicio de su cliente, así como al desempeño del trabajo convenido.

Ley Federal de Metrología y Normalización establece las unidades de medida y calibración que son utilizadas en el país, regula el proceso para el desarrollo de las Normas Oficiales Mexicanas, el proceso y la finalidad elaboradas por el organismo nacional de Normalización; estas normas oficiales mexicanas son la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competente las cuáles establecen reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación. Estas Leyes regulan lo correspondiente a la responsabilidad administrativa, estableciendo las sanciones que serán aplicables a los profesionales de la salud. La Ley General de Salud contempla algunos delitos de los denominados especiales, en materia de salud, en los que pueden incurrir los profesionales, técnicos o auxiliares de la salud. Todos los trabajadores se encuentran sustentados en la constitución en el artículo 123 constitucional.

Todos los trabajadores de sector privado tienen derechos laborales que contemplan la ley de la materia, esta menciona que debe recibir su salario en tiempo y forma, trabajar jornadas de 8 horas y deben contar con vacaciones, primas vacacionales, un día de descanso, prima por antigüedad, también aguinaldo y capacitaciones.

En materia civil habla acerca de la reparación económica de daños y perjuicios ocasionados al patrimonio de una persona por negligencia, a menos que demuestre que el daño se produjo como consecuencia de culpa o negligencia de la víctima la cuál será fijada por un juez de ramo civil, en el código civil para la CD. de México en materia de fuero común y para toda la republica en materia de fuero federal entendemos que el profesional de la salud puede incurrir en diversos tipos de responsabilidad.

En materia penal es la que se encarga de sancionar delitos culposos y dolosos, también completa la reparación del daño integral, adecuada, eficaz y afectiva proporcional al daño causado, el código penal de procedimientos penales es un ordenamiento el cuál establece un nuevo procedimiento para enjuiciar a las personas que se ven implicadas en un hecho delictivo, estableciendo los juicios orales y además diversos cambios dentro de los cuáles son la presunción de inocencia.

CONCLUSIÓN

En este ensayo se llegó hablar de temas muy importantes como son los aspectos legales dentro de la organización de atención médica en las cuáles las leyes de la salud son un conjunto de regulaciones y normas que tienen como objetivo garantizar el derecho a la salud de la población y asegurar el acceso a servicios de salud de calidad ya que en muchos países, existen diferentes leyes que abarcan diferentes aspectos de la salud, incluyendo la regulación la protección de los derechos de los pacientes, la regulación de los servicios de salud de igual manera una de las leyes más importantes de la salud es la ley de derechos de los pacientes, que garantiza que los pacientes tengan acceso a información clara y precisa sobre su condición médica y sus opciones de tratamiento esta ley también establece los derechos de los pacientes a participar en la toma de decisiones sobre su tratamiento y a recibir atención médica sin discriminación, otra ley importante de la salud es la ley de regulación de la práctica médica, que establece los requisitos para obtener y mantener una licencia médica y regula la práctica médica para garantizar la seguridad y la calidad de los servicios médicos esta ley también incluye regulaciones sobre la investigación médica, el uso de dispositivos médicos, existen leyes que regulan los servicios de salud, para que podamos ofrecer una atención de calidad, así evitar caer en negligencias médicas, que nos lleven a sanciones o hasta perder la licencia. También es importante conocer los derechos de los trabajadores ya que como empleados del área de salud tenemos ciertos criterios estipulados con los que debemos cumplir para mantener una buena relación laboral entre personal y usuarios.

REFERENCIAS

- Antología Aspectos legales en la organización de atención médica.